



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00680945- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota elevada que obra en orden 42 de las actuaciones de referencia;

Y CONSIDERANDO:

Que en la referida solicitud, suscripta por los Secretarios de Administración y de Ciencia, Técnica y Relaciones Internacionales de esta Facultad, solicitan el pago del subsidio por publicaciones, prevista en el Programa de Fortalecimiento para la Investigación en Contabilidad (PROFIC);

Que el H. Consejo Directivo ha tomado conocimiento del Programa mencionado, mediante Resolución N° 406/2022;

Que existe disponibilidad presupuestaria para atender para hacer frente a dicha solicitud; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia otorgar el pago del subsidio por publicación a la docente y con el monto que consigna en el anexo que se incorpora y forma parte de la presente en el marco del Programa de Fortalecimiento para la Investigación en Contabilidad (PROFIC).

Art. 2°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, a Secretaría de Ciencia, Técnica y Relaciones Internacionales y archívese.